

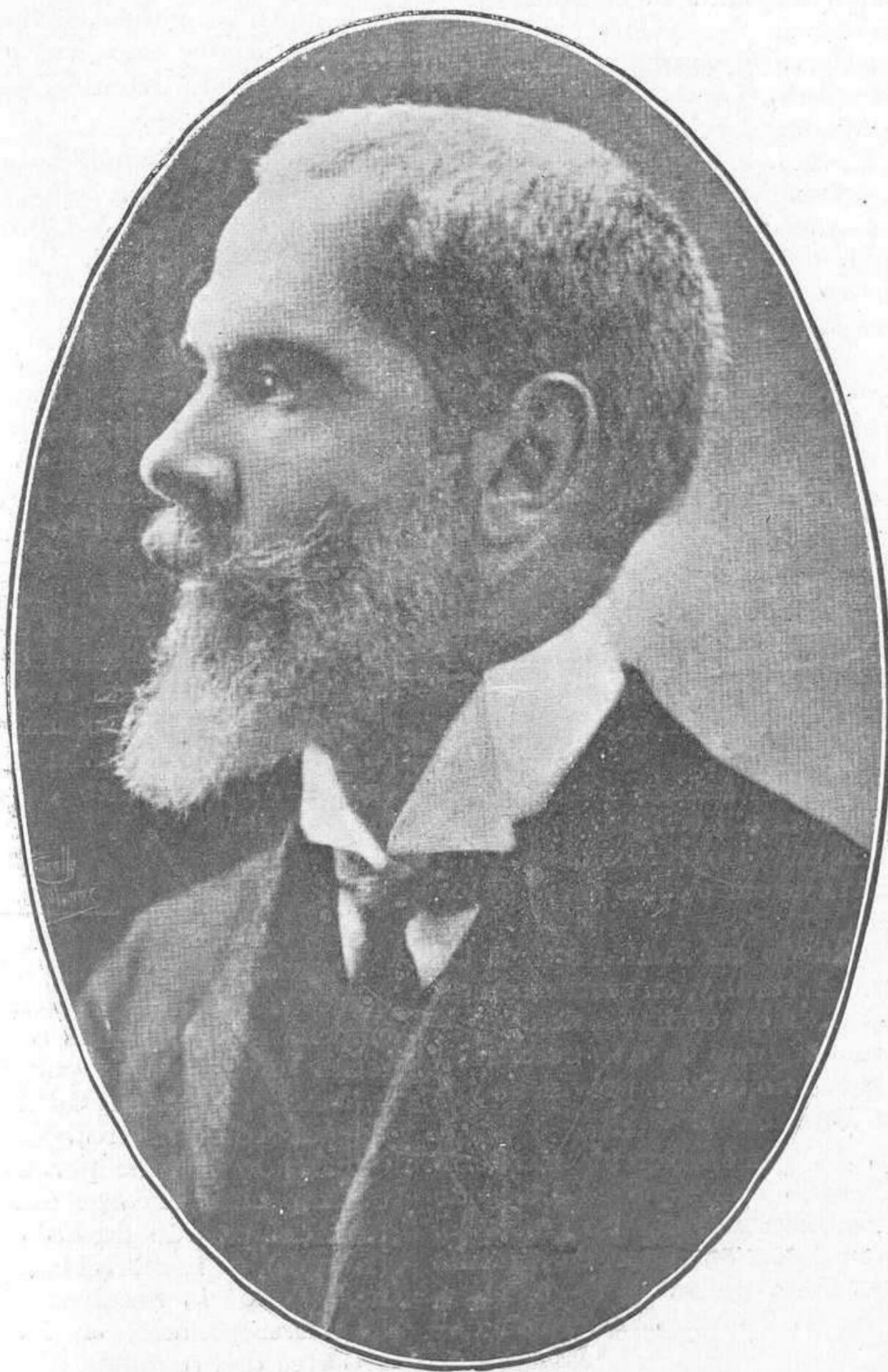
EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972



Excmo. Sr. D. Rafael Altamira.

Director general de primera enseñanza.

Liga Nacional de Maestros Rurales

Ponferrada (León).—Sesión del día 21 de enero de 1912.—Reunidos en la Escuela nacional de niños de la villa de Bemibre, la cual fué cedida gustosamente por el digno Maestro, a quien damos muy reiteradas gracias, se acordó:

Manifestar públicamente, una vez más, la incondicional adhesión a D. Hernán, esto es, a la «Liga» rural.

Aceptar y gestionar el cumplimiento de la escala de sueldos de la «Liga», sin menoscabo de las demás categorías superiores.

Suplicar al Excmo. Sr. Ministro del ramo que venza los obstáculos de la ley de Contabilidad del Estado que dejæn incumplido el nuevo nombramiento económico de Maestros interinos, con arreglo al último Reglamento de provisión de Escuelas.

Que se forme un escalafón general de Maestros interinos, con derecho a colocarse en propiedad; y que se les cuenten los servicios para los efectos de la jubilación.

Que los Maestros que tengan oposiciones aprobadas o las aprueben en lo sucesivo, que se les considere de 1.000 pesetas, sin necesidad de nuevas oposiciones.

Que los de certificado de aptitud, no se les deje tan en olvido, puesto que ellos han sido la columna sobre que ha descansado la enseñanza rural, por lo que son dignos de consideración.

Que los que tengan sesenta o más años de edad y asciendan a 1.000 pesetas, se les cuente dos años para los efectos de la Caja de pasivos, en vez de cinco como ahora se les exige.

Supresión total de las Juntas locales de primera enseñanza rural, y, en sustitución de éstas, frecuentes visitas de inspección.

Adoptar como órganos de esta Sección al *Distrito Universitario* de esta provincia, y a **El Magisterio Español**,

Nombrar a D. Simón García, meritorio Maestro de Noceda, corresponsal Delegado de **El Magisterio Español**; dar las gracias al Director de él por su campaña en armonía con las aspiraciones generales de la clase, con motivo de las últimas reformas decretadas.

Admitir como socios a 12 compañeros de distintos partidos de la provincia, que atentamente manifestaron la adhesión, y a 3 de

éste. Las señoras Maestras de Borrenes (Ponferrada) y la de Peranzanes (Villafranca), admitidas desde luego en esta Sección, fueron objeto de favorables comentarios.

Se cambiaron fraternales impresiones sobre la descentralización de Socorros mutuos, a los cuales se prestó preferente atención para ver de formar tan benéfica institución dentro del partido o la provincia; de no apoyar a todo periódico que hostilice nuestras reivindicaciones; de defendernos colectivamente de las injusticias que se nos infieran, formando lo que bien pudiéramos llamar solidaridad berciana. Todos estos acuerdos tomaron eco en los fieles concurrentes, que fueron en número satisfactorio.

Los que se hacen públicos para los que deseen interesarse en ellos.—El Secretario, *Urbano A. Rubio*.—V.º B.º—El Presidente, *Leonardo García*.



Tineo (Oviedo).—Se convoca a todos los Maestros de este partido, propietarios e interinos, socios o no, a una reunión general para el día 15 de febrero próximo, a las once de la mañana, en el local-escuela de esta villa.

Se suplica la puntual asistencia de los compañeros entusiastas que deseen conocer lo contenido en el editorial del núm. 3.897 de **El Magisterio Español**, cuyo artículo lo considero de gran trascendencia e importancia para la clase. Compañeros: tocan a defenderse.—El Presidente de la Sección, *José María García*.

Elecciones: :::::

En vista del delicado estado de salud en que se encuentra y temiendo no poder desempeñar el cargo con la actividad necesaria, retira su candidatura por el distrito de Salamanca, don Juan Gutiérrez, Maestro de Espadañedo (Zamora).

Estando vacante por traslado del que lo desempeñaba, el cargo de Delegado de Sección del partido de Salas de los Infantes, (Burgos), se nombran con carácter interino hasta que la Sección designe quién ha de desempeñarlo, a D. Emilio Martín, Maestro de Sanmillán de Lar, con quien se entenderán para los asuntos de la «Liga», los asociados de dicho partido.—El Presidente, *Hernán de la Puerta*.

Al Magisterio de Llanes.—Compañeros de los concejos de Cabrales, Llanes, Peñame-lleras alta y baja y Ribadedeva: El último de los Maestros del partido se atreve a dirigiros la palabra para que no permanezcáis inactivos ante el movimiento defensivo con que los restantes colegas españoles se disponen a laborar por nuestra redención social.

Se trata de celebrar, en las próximas vacaciones de Carnaval, asambleas en los partidos judiciales para tomar acuerdos de interés general en demanda de nuestras aspiraciones; y yo espero, yo confío, yo deseo, que, haciendo un sacrificio (cada uno en la medida de sus fuerzas) no deje ningún Maestro de concurrir a la que debamos verificar en la capital del partido (Escuela del compañero Sr. Mijares), en la fecha que me permito señalar, y que no debe ser otra que la del *domingo, día 18 del entrante febrero*. (1).

¡Compañeros! Sacudid la apatía; despertad de vuestro letargo; *animad a los indiferentes*, y concurrid, *sin faltar uno solo*, a la Asamblea a que os invito. Que el 18 de febrero de 1912 sea señalado como fecha de nuestra *reivindicación*, y como día memorable en el cual el *magisterio llanisco* se dé un abrazo fraternal, quedando todos unidos, como un solo hombre, para la campaña que en perspectiva se ofrece, y en la cual no ha de marchar a la retaguardia, sino en el puesto de más peligro, vuestro humilde compañero que os estrecha efusivamente la mano,

Rafael G. Fernández Corzo.

Colombres (Ribadedeva).

Asociaciones de Maestros

Rioseco (Soria).—Acuerdos tomados en sesión de ayer por los Maestros de ésta sección.

1.º Comunicar a la Asociación de partido y a la provincial que cuenten en absoluto, con el apoyo moral y material de los Maestros de esta sección, para defender hasta donde sea preciso, en lo que quepa todavía, la cuestión del Sr. Inspector y de los compañeros de Santa María de las Hoyas.

2.º Que es necesario vigorizar el espíritu de Asociación para hacer ver a los poderes públicos en forma correcta, pero briosa, que no se puede sufrir por más tiempo el decaimiento

(1) La hora mejor será, sin duda, la de la tarde.

de las disposiciones que se dan en Instrucción pública, en especial las concernientes a primera enseñanza.

3.º Ver con singular satisfacción y aceptar en lo que a ésta sección corresponda, la unión de las diferentes sociedades de Maestros y en masa común señalar al Gobierno, la necesidad del cumplimiento rápido de la elevación de los sueldos a los encargados de la cultura popular.

4.º Estar de acuerdo unánime para nombrar representante de la Liga, a D. Manuel Pérez Marín. Maestro de Nava e. r. c.

5.º Quedar enterados del llamamiento que hace **El Magisterio Español** a todos los Maestros en su número de fecha 20 actual, y manifestar nuestra terminante adhesión moral y material en especial a los puntos 2.º y 3.º que señala para discutirse por todos los Maestros, y excitar a que se empleen procedimientos decisivos con formas cultas, pero serias, para dar el paso de avance indispensable para que la educación nacional adquiera la robustez de que se halla necesitada.

Rioseco, 24 de enero de 1912.—El Presidente, *I. Ortego Gonzalo*

Cuéllar (Segovia).—Ha llegado la hora, queridos compañeros, de que todo el Magisterio público, unido en apretado haz, tome un acuerdo unánime y enérgico, que ponga de relieve nuestra fuerza moral, a fin de que la promesa del Gobierno, de mejorar nuestras dotaciones, sea un hecho.

Con tal objeto, secundando los plausibles deseos expuestos por la Federación Nacional del Magisterio en el núm. 3.897 de **El Magisterio Español**, y para tratar de otros asuntos de nuestra Asociación, os convoca a Junta general, que tendrá lugar el día 18 del próximo febrero, en el local de costumbre, a las once de la mañana, y espera confiadamente traeréis resueltas las cuestiones propuestas por dicha Federación, el que os saluda y es vuestro Presidente,

Valentín Ibáñez.



Madrid.—Se convoca a todo el Magisterio público de esta Corte, en sus distintas categorías, asociados y no asociados, a una reunión magna que tendrá lugar el domingo 4 de febrero, a las tres de la tarde, en la Escuela Normal, San Bernardo 80, para tratar de proyecto de habilitación aprobado por la Asociación de Maestros.

Del compañerismo de todos esperamos que asistirán, en atención a la transcendental importancia del asunto objeto de la convocatoria.—La Comisión.

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Enero 26.—Real orden disponiendo se expida, en virtud de oposición, el nombramiento de Profesor auxiliar de la Cátedra de Alemán del Instituto de San Isidro, de esta Corte, a favor de D. Manuel Manzanares Sampelayo.

—Otra disponiendo se incluya a D. Enrique Aguilera y Gamboa entre los señores nombrados para formar la Junta de Iconografía Nacional.

Subsecretaría.—Anunciando haber quedado constituido en la forma que indica, el Tribunal para las oposiciones a la plaza de Profesor numerario de la enseñanza de Organo, del Conservatorio de Música y Declamación.

—Idem íd. íd. para las oposiciones a la plaza de Profesor numerario de la Cátedra de Modelado en barro, de la Escuela superior de Arquitectura de Barcelona.

—Convocando a los opositores a la plaza de Auxiliar del tercer grupo vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo, y a la de Auxiliar del primer grupo, sección de Químicas, de la Universidad de Zaragoza.

Enero 27.—Real orden declarando desierto el concurso para proveer las plazas de Profesoras numerarias de la Sección de Letras, vacantes en las Escuelas Normales Elementales de Maestras de León y Soria, y disponiendo se anuncien dichas plazas a concurso de ascenso entre Auxiliares.

—Otra disponiendo se haga constar la satisfacción con que se ha visto el celo y competencia demostrada por la Delegación de Primera enseñanza de Zaragoza en pro de la enseñanza.

—Otras disponiendo se den los ascensos de escala y que los Catedráticos que se indican pasen a ocupar en el escalafón los números que se mencionan.

Subsecretaría.—Nota bibliográfica de cinco obras impresas en castellano en el extranjero, que desea introducir en España D. Angel San Martín y Ribeyero.

Dirección general de Primera enseñanza.—Disponiendo se recuerden a los Vocales Médicos de las Juntas locales de Primera enseñanza, las prescripciones contenidas en el Real decreto de 16 de junio del año próximo pasado, relativas a la organización de la Inspección médica en las Escuelas públicas de España.

—Nombrando el Tribunal para las oposiciones a 15 plazas de aspirantes a ingreso en el personal de las Secciones provinciales de Instrucción pública.

Enero 28.—Real decreto modificando, en la forma que se indica, el artículo 43 del Reglamento de 27 de mayo de 1910, para las Exposiciones Nacionales de Bellas Artes y Arte decorativas.

—Otro aprobando el proyecto presentado por el Arquitecto D. Joaquín Rogí, para la construc-

ción de un edificio con destino a Instituto en Oviedo.

—Otro admitiendo a D. Teodoro Sabrás Casapé, la dimisión del cargo de Delegado Regio, Presidente de la Junta local de Primera enseñanza de Granada.

—Otro nombrando Delegado Regio, Presidente de la Junta local de Primera enseñanza de Granada, a D. Diego Trevilla Paniza.

Subsecretaría.—Declarando desiertas las oposiciones á una plaza de Auxiliar numerario del cuarto grupo de la Sección de Físicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.

—Idem íd. íd. para la provisión de las plazas de Auxiliar numerario del segundo grupo de la Sección de Exactas de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Sevilla y Zaragoza.

—Idem íd. íd. para la provisión de la plaza de Auxiliar numerario del segundo grupo de la Sección de Exactas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

—Disponiendo que nuevamente se proceda a la provisión de la plaza vacante de Auxiliar del tercer grupo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, en el tiempo y forma que determinan las disposiciones vigentes.

Subsecretaría. Conclusión del escalafón de los funcionarios subalternos dependientes de este Ministerio.

—Escalafón del personal subalterno excedente y cesante dependiente de este Ministerio.

Dirección general de Primera enseñanza.—Relación de los Maestros y Maestras con 625 y 500 pesetas de sueldo anual de la provincia de Zamora.

Universidad de Santiago.—Escuelas que han de proveerse por concurso de ascenso y traslado. Convocatoria para opositores á Cátedras vacantes en las Escuelas de Comercio é Institutos, y a la plaza de Profesor de Inglés de la Escuela Superior del Magisterio para el día 28 de febrero.

Enero 29.—Universidad de Valladolid.—Escuelas que han de proveerse por concurso de ascenso y traslado.

Enero 30.—Real orden concediendo la rehabilitación o prórroga de pensiones que comprende la relación que se publica para ampliación de estudios en el extranjero y dentro de España, desde 1.º del mes actual.

—Otra disponiendo, como aclaración a los artículos 22 y 62 del Reglamento de 31 de diciembre de 1906 para la ejecución de la ley de Pesas y Medidas, que en las provincias que tengan concierto económico con el Estado, las listas anuales y trienales de industriales y comerciantes que este último artículo preceptúa deben formarse, las redactarán los Fieles Contrastes, con cuantos datos tengan de años anteriores, los que arrojen los libros talonarios, y los que puedan obtener de los Alcaldes y otros Autoridades.

—Otra disponiendo que los ejercicios para la provisión de la Cátedra de Tecnología textil de la Escuela Industrial de Tarrasa, versen también sobre el estudio de la Teoría de los tejidos.

Escuelas Normales.—*Real orden de 27 de diciembre desestimando instancias de varias Profesoras y ex Profesoras provisionales de Escuelas Normales que solicitan se las nombre en propiedad sin el requisito de la oposición.*

Vistas las instancias de doña Celini Fuentes y otras varias Profesoras y ex Profesoras provisionales de Escuelas Normales, solicitando ser nombradas Profesoras numerarias en propiedad sin someterse a la prueba de oposición:

Considerando que desde el Real decreto de 27 de julio de 1900, en que en su art. 1.º se preceptúa que el ingreso en el Profesorado ha de hacerse por oposición, hasta la fecha todas las disposiciones que se han dictado sobre la materia requieren dicho requisito en el Profesorado numerario de Escuelas Normales de Maestras,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar las instancias de referencia.

De Real orden, etc.—Madrid, 27 de diciembre de 1911.—*Gimeno.*

(*Gaceta*, 18 enero).



Ascenso.—*Real orden de 14 de diciembre, desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. José del Río contra el acuerdo del Rector de Santiago que dejó sin efecto el ascenso al sueldo de 825 pesetas.*

En el recurso de alzada interpuesto por D. José del Río Carreiro contra acuerdo de ese Rectorado, que dejó sin efecto el ascenso al sueldo de 825 pesetas, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

»Visto el recurso de alzada interpuesto por D. José del Río Carreiro, Maestro de Salgueiros, Municipio de Carbia (Pontevedra), contra un acuerdo del Rectorado de Santiago, que dejó sin efecto otro del mismo Rectorado y también su ascenso al sueldo de 825 pesetas por virtud del Censo de población;

»Resultando que, según informa dicho Rectorado, el Sr. del Río pasó fuera de concurso de otra Escuela a la de Salgueiro, con pérdida de la categoría, y una vez posesionado solicitó recobrarla invocando el Censo de población;

»Resultando que el Rectorado, deseando evitar que en este caso y otros análogos se eludiesen los preceptos legales que regían para los ascensos, suspendió el curso

del expediente y elevó una consulta a la Superioridad;

Resultando que mientras se tramitaba la consulta, y en ausencia del Rector propietario, le fué concedido al Sr. del Río el ascenso que pedía;

»Resultando que resuelta la consulta por Real orden de 5 de mayo de 1911 el Rectorado, conforme a ella, dejó sin efecto el ascenso;

»Resultando que el Sr. del Río apoya su acuerdo en que había solicitado el ascenso en agosto de 1910 y el expediente se detuvo en el Rectorado ocho meses;

»Resultando que el Negociado y la Sección del Ministerio dicen que el criterio sustentado por el Rectorado se ajusta perfectamente a las reglas establecidas por la Superioridad para lo sucesivo, pero que no consignándose en la Real orden de referencia que sus preceptos tengan efectos retroactivos, procede estimar el recurso;

»Considerando que la petición del Maestro de que se trata no debió resolverse hasta que la Superioridad contestase a la consulta;

»Considerando que, a mayor abundamiento, antes del mes de agosto de 1910, en que afirma el Sr. del Río que presentó su instancia, el Ministerio, de acuerdo con el parecer de este Consejo, había declarado en diferentes Reales órdenes que los ascensos por virtud del Censo de población no podían concederse por las peticiones particulares de los Maestros, sino que tenían que someterse a lo que resultase del expediente del Arreglo escolar general de España,

»El Consejo opina que debe desestimarse el recurso.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver de conformidad con lo que en el mismo se propone.

De Real orden, etc.—Madrid, 14 de diciembre de 1911.—El Director general, *Altamira.*—(B. O. 2 enero 1912).



Derechos de exámenes.—*Real orden de 30 de diciembre reclamando al Ministerio de Hacienda las dos terceras partes de los derechos de exámenes y grados abonados por los alumnos de las Universidades y que deben aplicarse a la mejora del personal auxiliar de las mismas.*

Excmo. Sr.: Al disponer el art. 16 del Presupuesto de 29 de diciembre de 1910

que los derechos de exámenes y grados que satisfacen los alumnos de las Universidades ingresen en el Tesoro abonándose en papel de pagos al Estado, manda también que las dos terceras partes de esta recaudación se apliquen a la mejora del personal de Profesores auxiliares y personal administrativo de las referidas Universidades.

De las estadísticas, debidamente formadas, resulta que en el año corriente se han satisfecho por los alumnos, en concepto de derechos de exámenes y grados, y han ingresado en el Tesoro, las cantidades siguientes:

Universidades.	Derechos de exámenes	Derechos de grados.	Total.
Barcelona . . .	20.222,50	12.475,00	32.697,50
Granada	9.597,00	4.700,00	14.297,00
Oviedo	2.982,50	1.500,00	4.482,50
Salamanca . . .	6.150,00	3.225,00	9.375,00
Santiago	8.545,00	4.487,50	13.032,50
Sevilla	5.897,50	3.000,00	8.897,50
Valencia	9.830,00	4.425,00	14.255,00
Valladolid . . .	7.064,50	4.312,50	11.377,00
Zaragoza	6.540,00	4.125,00	10.665,00
Central	42.175,00	26.675,00	68.850,00
<i>Totale.</i>	<i>119.004,00</i>	<i>68.925,00</i>	<i>187.929,00</i>

Y para cumplir lo dispuesto en el citado artículo 16,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por el Ministerio de Hacienda se ponga a disposición del de Instrucción pública el importe de dos terceras partes de dicha suma, ó sean 125.286 pesetas.

De Real orden, etc.—Madrid, 30 de diciembre de 1911.—*Gimeno*.—Señor Ministro de Hacienda.—Señores Rectores de las Universidades del Reino.—(B. O. 9 enero)



Escuela Superior del Magisterio.—Real orden de 30 de diciembre concediendo la cantidad de 182 pesetas 90 céntimos a cada uno de los alumnos de tercer año de la citada Escuela, que se expresan.

Accediendo a lo solicitado por los alumnos de tercer año de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio:

Considerando que por las dificultades naturales que toda innovación en planes de

enseñanza lleva consigo, no han podido ser destinados aún dichos alumnos a las Escuelas y Centros que preceptúa el Real decreto de 10 de septiembre último, originándoseles con esta demora graves perjuicios, por tener que residir en esta Corte en expectación de destino y sin poder dedicarse a otra ocupación,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se destinen 7.498,90 pesetas del crédito de las 154.000 que el vigente presupuesto consigna para los gastos que ocasione el sostenimiento de la Escuela mencionada, a los efectos solicitados, y se dé, en concepto de becas y por una sola vez, la cantidad de 182,90 pesetas a cada uno de los alumnos de dicho tercer curso, que son los siguientes: D. Juan Llarena, don Teófilo San Juan, D. Luis Antón, don José Torrent, D. Máximo Nebreda, don Casiano Costal, D. Lorenzo Luzuriaga, don Bernardo Taboada, D. Manuel Ferrer, don José Salazar, D. Félix Jove y D. Salvador Grau; doña María de Maeztu, doña Micaela Díaz Rabaneda, doña Josefa Uriz, doña Elena Sánchez Tamayo, doña Leonor Díez Torre, doña Laura Argelich, doña María Quintana, doña Juana Ontañón, doña Pilar Barberán, doña Gloria Giner, doña Pilar Barrera, doña Juliana Torrego, doña Concepción Alfaya, doña Rosario Clavijo, doña Leonor Serrano, doña Concepción Sánchez Madrigal, doña Victoria Adrados, doña Adelaida Díez y Díez, doña Saturia Ruíz, doña María Julia Troncoso, doña Josefa Pérez Solsona, doña Angela Truixé, doña Teodora Hernández, doña Luisa Bécares, doña María Victoria García Obeso, doña Mercedes Uzúa, doña Adela García de Castro, doña María Luisa Navarro y doña Victoria Durán.

De Real orden, etc.—Madrid, 30 de diciembre de 1911.—*Altamira*.—(B. O. 12 de enero).



Traslados.—Orden de 18 de diciembre desestimando una instancia de los Maestros de Sección de graduadas de Barcelona que piden se les reconozca derecho a obtener por traslado las plazas que sirven los interinos, y oponiéndose éstos a su concesión.

Vista una instancia de los Maestros de Sección de las Escuelas Graduadas anejas a las Normales de Barcelona, y otra de los Maestros interinos que desempeñan Escuelas de 1.375 pesetas de dotación, solici-

tando los primeros se les reconozca derecho a obtener su traslado a las plazas que sirven los interinos, y oponiéndose éstos a la concesión;

Teniendo en cuenta que las Escuelas desempeñadas por los interinos son las procedentes de las antiguas Auxiliares de Elementales, definidas por la Real orden de 5 de noviembre de 1906 como de nueva creación, y que en el caso de que vuelvan á considerarse estas plazas como vacantes, por no ocuparlas los Auxiliares referidos, deben proveerse por oposición, conforme al Reglamento de 25 de agosto último,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la petición de los Maestros de Sección referidos.

Lo digo a V. E., etc.—Madrid, 18 de diciembre de 1911.—*Altamira*.

(B. O. 2 enero).



Adultos.—Orden de 18 de diciembre, desestimando la instancia de un Maestro de Baeza que solicita se establezcan clases de adultos en las Escuelas de la localidad.

Vista una instancia en la que don Angel Rodríguez Zea, Maestro de Baeza, solicita el establecimiento de clases de adultos en las Escuelas de la localidad;

Teniendo en cuenta que la Junta local no estima oportuno proponer el establecimiento de más clases de adultos por estimarlo inútil e improcedente, desde el momento en que la orgánica especial que funcionaba nunca tuvo matrícula mayor de 30 alumnos, siendo menor de 10 la asistencia media,

Esta Dirección general, de conformidad con lo informado por V. S., ha resuelto desestimar la petición.

Lo digo a V. S., etc.—Madrid, 18 de diciembre de 1911.—*Altamira*.

(B. O. 2 enero).



Defecto físico.—Orden de 22 de diciembre, desestimando la solicitud de D. Demetrio Tabernero que solicita dispensa de defecto físico para seguir la carrera del Magisterio y ejercerla oficialmente.

Vista la instancia presentada por don Demetrio Tabernero Anchuela solicitando dispensa de defecto físico para seguir la carrera del Magisterio y ejercer el cargo de Maestro público de primera enseñanza;

Resultando que el solicitante padece una

atrofia muscular completa con parálisis en el brazo y mano derecha;

Considerando que con impedimento de la extremidad derecha podrá, como en el caso actual, escribir con la mano izquierda y dedicarse a la profesión que estime conveniente, pero que no es posible autorizarle por parte de la Administración que enseñe a los niños a escribir con un miembro cuyo uso no es regular, y menos se le pueda exigir que enseñe trabajos manuales, ejercicios corporales y otra serie de materias en que le sería necesario utilizar el brazo enfermo,

Esta Dirección general ha acordado desestimar la instancia de D. Demetrio Tabernero Anchuela.

Lo digo a V. I., etc.—Madrid 22 de diciembre de 1911.—*Altamira*.

(B. O. 2 enero.)



Juntas locales de primera enseñanza.—Orden de 2 de enero relativa al reglamento a que ha de atenerse en sus deliberaciones una Junta local.

Como respuesta a la comunicación de V. I. de 16 de diciembre último,

Esta Dirección general ha acordado manifestarle que, ateniéndose a lo dispuesto en el art. 1.º transitorio del Real decreto de 7 de febrero de 1908, el reglamento a que ha de atenerse esa Junta en sus deliberaciones es el de 21 de marzo de 1904, estando determinadas claramente sus facultades en la Real orden de 3 de febrero de 1911.

Lo digo a V. I., etc.—Madrid, 2 de enero de 1912.—*Altamira*.—(B. O., 12 de enero).



Defecto físico.—Orden de 5 de enero desestimando la petición de D. Mateo Borrás que solicita dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio.

Vista la instancia presentada por don Mateo Borrás solicitando dispensa de defecto físico para ejercer el cargo de Maestro de primera enseñanza;

Resultando que el defecto que padece es una anquilosis de la rodilla izquierda, que produce cojera, por estar imposibilitados los movimientos de extensión del miembro de ese lado, opinando los médicos que han reconocido al interesado y el claustro de Profesores de la Normal de Maestros de

Pontevedra que no se otorgue la dispensa del defecto que solicita,

Esta Dirección general ha acordado desestimar la instancia del Sr. Borrás.

Lo digo a V. S., etc.—Madrid, 5 de enero de 1912.—*Altamira*.—(B. O. 16 enero).



Reconocimiento de derechos.—*Orden de 10 de enero desestimando la petición de doña Margarita Molina que solicita el abono de cantidades por diferencia de sueldo.*

Vista una instancia en la que doña Margarita Molina, Maestra de Castroverde de Campos, solicita abono de cantidades por diferencia de sueldo durante el tiempo que sirvió la Escuela de Valdestillas;

Teniendo en cuenta que las cantidades que por aumento de sueldo dice dejó de percibir corresponden al año 1902, habiendo, por lo tanto, transcurrido con exceso el plazo de cinco años, dentro del cual deben formularse estas reclamaciones,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la petición.

Lo digo a V. S., etc.—Madrid, 10 de enero de 1912.—*Altamira*.—(B. O. 16 enero).



Ascenso.—*Orden de 5 de enero, declarando que el Maestro de Madrid D. Vicente Castro y Legua debe estar a lo dispuesto en la Real orden de 31 de marzo último para lo que se relaciona con su ascenso.*

Vista la instancia promovida por el Maestro D. Vicente Castro y Legua solicitando conocer la resolución recaída en la que presentó en 5 de marzo del año próximo pasado;

Teniendo en cuenta que en la referida instancia solicitaba que se definiera su situación para el ascenso, colocándole al efecto, entre los Maestros que debían pasar al sueldo de 4.000 pesetas, con arreglo al artículo 12 del Real decreto de 25 de febrero del mismo año, y que en el artículo mencionado se decía que las reclamaciones y dudas que produjera la aplicación del Real decreto que se cita serían resueltas de Real orden, a cuyo efecto se dictó la de 31 de marzo siguiente, que resolvió lo oportuno en sus veinticinco reglas de aplicación del repetido Real decreto, consignando en la novena que las plazas de 4.000 pesetas serían ocupadas por los Maestros de Escuelas Superiores de Madrid que disfrutasen 3.000

pesetas de sueldo, entre los cuales no se encuentra el solicitante, y que según su hoja de servicios es hoy Maestro de Madrid, con 2.750 pesetas de sueldo,

Esta Dirección general ha resuelto declarar que el Sr. Castro y Legua debe estar a lo dispuesto en la Real orden a que se hace referencia.

Lo digo a V. I., etc.—Madrid, 5 de enero de 1912.—*Altamira*.—(B. O. 16 enero).



Título administrativo.—*Orden de 10 de enero disponiendo se expida título administrativo de 1.000 pesetas a D. Mariano Santurino.*

Vista la instancia elevada a este Ministerio por D. Mariano Santurino Rues, Maestro de la segunda Escuela de Trujillo, solicitando pasar a la primera, en virtud de la regla 2.^a de la Real orden de 31 de marzo de 1911;

Teniendo en cuenta que la Real orden de 22 de noviembre último exige para el disfrute del sueldo de 1.100 pesetas que los interesados pasen a desempeñar plazas de distinta localidad,

Esta Dirección general ha resuelto enviar a V. S. la instancia para que se le expida por ese Rectorado el título administrativo de 1.000 pesetas a que tiene derecho.

Lo digo a V. S., etc.—Madrid, 10 de enero de 1912.—*Altamira*.—(B. O. 16 enero)



Reconocimiento de derechos.—*Orden de 5 de enero desestimando una instancia de don Fulgencio Modesto Cuenca, que solicita se le reconozca derecho al percibo de la diferencia de sueldo que le fué rebajado.*

Vista una instancia en la que el Maestro jubilado de Hellín D. Fulgencio Modesto Cuenca solicita que se le reconozca derecho al percibo de la diferencia de sueldo de 1.666,50 pesetas a 1.350 que fué rebajado el haber de su Escuela por Real orden de 19 de junio de 1907,

Esta Dirección general, teniendo en cuenta que a los Maestros que el interesado cita en su instancia se les expidieron los títulos administrativos correspondientes, mientras que el reclamante no lo obtuvo, razón por la cual son diferentes sus circunstancias, no pudiendo reconocerse abono de haberes careciendo de tal requisito, ha resuelto desestimar la petición formulada.

Lo digo a V. S., etc.—Madrid, 5 de enero de 1912.—*Altamira*.—(B. O. 16 enero).

Escuelas vacantes.

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Relación de las Escuelas nacionales de primera enseñanza, vacantes en este distrito universitario, que se anuncian para su provisión por los concursos de Ascenso y Traslado, con el sueldo anual de 625 y 500 pesetas, según los datos remitidos por las Juntas provinciales de Instrucción pública, y de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 31 de marzo. Orden aclaratoria de la Dirección general de Primera enseñanza de 18 de abril y artículo 18 del Reglamento de 25 de agosto de 1911.

CONCURSO DE ASCENSO

Escuelas, con 625 pesetas para Maestra.

Oviedo.—Santa Eulalia en Cabranes.

León.—La Robla.

Escuelas con 625 pesetas para Maestro.

Oviedo.—Loriana.

León.—Silván, en Venuza y Estébanez en Villarejo.

Escuela mixta con 625 pesetas para Maestra.

Oviedo.—Lendiglesia, en Boal.

Escuela mixta con 625 pesetas para Maestro.

Oviedo.—La Borbolla, en Llanes, y Villamejín en Proaza.

CONCURSO DE TRASLADO

Escuelas con 625 pesetas para Maestra.

Oviedo.—San Martín de Collera, en Ribadestella, y La Plaza en Taverga.

León.—Joarilla, y San Pedro de Olleros en Valle de Finolledo.

Escuelas con 625 pesetas para Maestro.

Oviedo.—Bubño, en Ribera de Arriba, y Fresnedo en Cabranes.

León.—Fresno de la Vega, y Armellada en Turcia.

Escuela mixta con 625 pesetas para Maestra.

Oviedo.—La Venta, en Langreo.

Escuelas mixtas con 625 pesetas para Maestro.

Oviedo.—Cordero, en Salas, y San Tirso, en Candamo.

Escuelas con 500 pesetas para Maestra.

Oviedo.—Villanueva, en Santo Adriano, y Bernedes en Gijón.

Escuela con 550 pesetas para Maestro.

Oviedo.—Villamorey, en Sobrescobio.

Escuelas mixtas con 500 pesetas para Maestra.

Oviedo.—Bello, en Aller; Prieres, en Caso; Candamo, en Cudillero; Brañasibil, en Salas; Huerces, en Gijón; San Esteban Pastur, en Illano; Cirujales, en Vegarrienza; Bustillo de Cea, en Sahelices del Río; Pozuelo del Páramo; Soguillo, en Laguna Dalga; La Vega de Babia, en Cabrillanes; Villasinde, en Vega de Valcarce; Montuerto, en Valdepiélagos; Trascastro de Fornela, en Peranza-

nes; Matillos, en Santas Martas; Renedo de Valderaduey, en Villamanzo; Rabanal de Fenar, en La Robla; Odollo, en Castrillo de Cabrera; Villanueva del Arbol, en Villaquilambre; Argañoso, en Rabanal del Camino; Cuevas de Viñayo, en Carrocera; Burbia, en Valle de Finolledo; Paradela de Muces, en Priaranza del Bierzo; Balbuena, en Salomón; Villacelama, en Villanueva de las Manzanas, y La Ercina.

Escuelas mixtas con 500 pesetas para Maestro.

Oviedo.—Riello, en Teverga; Trasmonte, en Pares; Cayarga; Penzol, en Vega de Ribadeo; Rellanos, en Tineo; Bergame-San Damías, en Cangas de Tineo; Tablado, en Degaña; Cuevas, en Miranda; San Tirso, en Mieres; Cuero, en Candamo; El Valle; Pigüena, en Somiedo; Carabanzo, en Lena; Folguera; Begega, en Miranda; Arroes, en Villaviciosa, y Zardón, en Cangas de Onís.

León.—Torrestío, en Santo Emiliano; San Andrés de Montejos, en Ponferrada; Caboalles de Abajo, en Villablino; San Cipriano del Condado, en Vegas del Condado; Fresno de Valduerna, en Villamontán; Valdecastillo, en Boñar, y Valporquero en Vegacervera.

León.—Rioscuro, en Villablino; Los Barrios de Luna; Sigüeya, en Benuza; Robledo y Solana, en La Robla; Villazala; Nava de los Caballeros, en Gradefes; Caboalles de Arriba, en Villablino; Villavidal, en Campo de Villavidel; La Granja de San Vicente, en Albares; Cimanes del Tejar; Campillo, en Vegamián; Laguna de Somoza, en Val de San Lorenzo; Santibáñez de Montes, en Albares; Palacios de Fontecha, en Valdebimbre; Viadangos, en Rodiezmo; Escobar de Campos, en Escobar; Genestacio, en Quintana del Marco; Villayandre, en Crémenes; Vega de Perros, en Los Barrios de Luna; Robles, en Matallana; Villalibre de Somoza, en Luyego; Villar de Ciervos, en Santa Coloma de Somoza; Requejo, y Corús, en Villagatón; Quintanilla de Almanza, en Cebanico; Montealegre, en Villagatón; Valle, en Vegacervera; Marrubio, en Castrillo de Cabrera; Posada del Río, en Congosto; Balouta, en Candín; Rabanal del Camino; Quintanilla y Ambasaguas, en Encineto; Riofrío, en Quintana del Castillo; Villagatón; La Barca, en Carucedo; Trascastro de Luna, en Riello; Salientes, en Palacios del Sil; Antimio de Abajo, en Onzonilla; Lunbras, en Candín; Quintanilla del Monte, en Benavides; Los Espejos, en Boca de Huérgano; La Riba, en Cebanico; Mirantes, en Los Barrios de Luna; Taranilla, en Renedo de Valdetuéjar; San Bartolomé, en Gradefes; Villarratel; Orniña, en Corullón; Bouzas, en San Esteban de Valdueza, y Valmartino, en Cistierna.

Advertencias.—De conformidad con lo dispuesto en la regla primera de la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 18 de abril de 1911, se anuncia al concurso de Ascenso la Escuela mixta de Lendiglesia, con 625 pesetas, en Boal, que ha quedado desierta en el de Traslado anunciado en la «Gaceta de Madrid» de 31 de octubre último.

Los Maestros y Maestras aspirantes a las Es-

Escuelas anunciadas, dirigirán sus instancias a este Rectorado, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Dichos expedientes, solicitando Escuelas por Traslado o Ascenso se compondrán de instancia, en papel de 11.ª clase, y hoja de servicios y cubierta, conforme al modelo oficial.

En ésta constarán el concurso a que se refiere el expediente, sueldo de las plazas solicitadas, nombre del aspirante y relación de las vacantes, enumeradas por el orden de preferencia en que se deseen.

Los Maestros que tomen parte en los dos concursos, de Ascenso y Traslado, deberán presentar un expediente para cada uno de ellos.

En la instancia se consignará siempre el orden de preferencia con que se deseen las vacantes solicitadas, así como los Rectorados en cuyos concursos toma parte el interesado.

Las hojas de servicios se cerrarán el día 1.º de enero actual, debiendo estar certificadas en el plazo comprendido entre dicho día y el último de la convocatoria.

Podrán tomar parte en el concurso de Ascenso, los Maestros, Maestras y Auxiliares que desempeñen o hayan desempeñado Escuelas o Auxiliares en propiedad de categoría inmediata inferior a la de las vacantes que soliciten y que sean además del mismo grado.

En el concurso de Traslado podrán solicitar los Maestros, Maestras y Auxiliares que desempeñen o hayan desempeñado Escuela o Auxiliaría de sueldo igual o mayor que el de las vacantes solicitadas, siempre que sean del mismo grado. Asimismo podrán solicitar, en este concurso, los Maestros rehabilitados y los que, teniendo más de cinco años de servicios, hayan dejado la enseñanza por enfermos después de usar los dos períodos de observación, si acreditan, con certificación de tres médicos, que han recuperado completamente la aptitud física.

De conformidad con lo dispuesto en la regla 5.ª de la citada Orden de la Dirección general, de 18 de abril, la prelación de estos concursos de Ascenso y Traslado será la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión de Escuela en propiedad; habiendo quedado suprimida, en virtud de lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de 25 de agosto último, la preferencia que se les concedía a los consortes en el concurso de Traslado.

Las Juntas provinciales de Instrucción pública de Oviedo y León cuidarán de ordenar la inserción de este anuncio en los «Boletines Oficiales» correspondientes, citando la fecha de la publicación del mismo en la «Gaceta de Madrid».

Lo que se publica para general conocimiento, debiendo advertir, que la falta de cumplimiento por los aspirantes de las condiciones y requisitos expresados y los demás comprendidos en las disposiciones vigentes, será motivo de exclusión.

Oviedo, 20 de enero de 1912.—El Director, Fermín Canella.

(Gaceta 30 enero).

Federación Nacional DEL MAGISTERIO

Asambleas generales de febrero :: :: :: :: :: :

Nos preguntan algunos Maestros, quiénes son los firmantes del manifiesto que hemos publicado en nuestro número del día 20 de enero, pues desean saberlo para dirigir proposiciones de asuntos a discutir.

Para complacerles lo copiamos a continuación:

Por la Sociedad Española de Pedagogía, Victoriano F. Ascarza y Luis Galán.

Por la Liga Nacional de Maestros rurales, Hernán de la Puerta y Camilo Llamas.

Por la Asociación provincial de Pontevedra (adherida a la Federación), Antonio Arango y Francisco Lledo, y como delegados en Madrid, Ezequiel Solana y Martín Chico.

Se omitieron los nombres para que nadie pueda pensar que se buscan exhibiciones.

En estas Asambleas—primeras de su clase convocadas por un grupo de Asociaciones—queremos que desaparezcan todos los nombres y que aparezca solamente el Magisterio, la clase en masa, que es la única que tiene derecho a hablar, a pedir y a mandar.

De esa manera desaparecerán todos los personalismos y todas las competencias que tanto nos dañan.

Ya saben, pues, los que nos preguntan a quiénes pueden dirigirse para proponer cuestiones y saben también porque se habían omitido nombres.

Hasta ahora han propuesto varios, que entre los asuntos se examine y discuta el referente a los derechos pasivos y así se hará.

Los que tengan pensados otros asuntos propóngalos cuanto antes, pues el tiempo va avanzando y hay que aprovecharlo.

Sección de Noticias

Las Cortes continúan consagradas exclusivamente al debate político y al de la Ley, reformando el procedimiento para procesar a Diputados y Senadores, que también es un asunto esencialmente político. De presupuestos nadie parece acordarse, como si no tuviese importancia alguna. ¿Y serán esas Cortes la verdadera representación del país?



Escuelas vacantes.—En el número anterior hemos publicado las vacantes correspondientes al concursos de enero en los Rectorados de Santiago y Valladolid; hoy lo hacemos de las correspondientes al Rectorado de Oviedo. Aunque tarde, se va normalizando esta provisión. En este mes de febrero deben anunciarse las vacantes que corresponden a los interinos.



Escalafón general.—Aún no ha publicado la «Gaceta» la relación de altas y bajas del Escalafón general, correspondiente al 1.º de enero. Apenas aparezcan en el «Diario Oficial» las reproduciremos, según nuestra costumbre.



Desayuno escolar.—El domingo 4 de febrero, a las 11 de la mañana, tendrá lugar la inauguración del Desayuno Escolar, en la Escuela Modelo de párvulos, Plaza del Dos de Mayo, núm. 2.

Desde luego, pueden darse por invitados todos los Maestros y Maestras de las Escuelas Nacionales de la Corte. Así lo hace presente la Comisión permanente.



Secretario de la Universidad central.—Hemos recibido un ejemplar de la circular que el personal administrativo de la Universidad, dirige a los individuos del claustro de la Universidad, pidiendo que la elección de secretario recaiga en persona del personal administrativo que reúna condiciones legales para ello. Es una petición justísima, que sería atendida si estuviera en nuestra mano el hacerlo.



Oposiciones a Inspectores de Primera enseñanza.—Ayer terminó la lectura del ejercicio escrito.

Dejaron de presentarse dos opositores.

Hoy empezará el práctico (segundo de la oposición) en el grupo escolar de la calle de la Florida, 15, estando citados para las 2 de la tarde los cuatro opositores y dos suplentes siguientes:

D. Ciriaco J. Huerta, D. Gabriel Vera Oria, D. Claudio Bravo Serrano, D. Francisco Abal Gallego, D. Jaime Poch Gari y D. Damián Antón López.

El tribunal, dando pruebas de alto criterio, ha dispuesto este ejercicio de modo que puedan evitarse susceptibilidad y a la vez asegura la rápida marcha de la oposición.

Durará dos horas para cada opositor.

Durante la primera media hora, trabajarán juntos los cuatro y la dedicarán a examinar el local, material, etc.; en la segunda trabajarán aislados y la invertirán en observar la marcha de la enseñanza pudiendo tomar notas y hacer preguntas a los niños, y aun al profesor por conducto del tribunal si lo estiman conveniente. La otra hora la emplearán en hacer el informe, trabajo que llevarán a cabo en habitación aparte e incomunicados.

Los acuerdos que para determinar la forma de este ejercicio ha tomado el tribunal, merecieron los mayores elogios por parte de los señores opositores.

Este ejercicio será público sólo para los opositores que ya hayan actuado.

DEL MINISTERIO :: :: ::

Maestros jubilados.—Se ha concedido la jubilación, por edad, a los siguientes Maestros:

D. Matías Croao Vallejo, de Ribaforada (León); doña Carmen Cantelmi Rodríguez, de Cabra (Córdoba); D. Pedro Martínez Ugidos, de Azares del Páramo (León); D. Serafín Valiente Crespo, de Qués (Oviedo); doña María Manuela Martín Ramos, de Osma (Sevilla); doña Soledad del Pino y Pedrera, de Puebla de los Infantes (Sevilla); D. Eduardo Rodríguez Villanueva, de Marchena (Sevilla); D. Julián Velasco, de Montoria (Ávila); D. Salustiano Jiménez Díez, Maestro sustituido de Ucar (Navarra) y D. Vicente Rosado Cordovilla, de Romangordo (Cáceres).

Resoluciones.—Se desestima el expediente promovido por los Maestros auxiliares de Sevilla, solicitando ocupar las vacantes que existen en la actualidad y las que en lo sucesivo se produzcan; el incoado por los Maestros de Sección, de las Escuelas graduadas anejas a las Normales de Barcelona, solicitando que se les conceda el derecho a pasar a las Escuelas vacantes que allí existan y cuyo turno de provisión no corresponda a oposición.

—Se confirma en el cargo de Médico encargado para Auxiliar los trabajos de la Dirección general en lo referente a Colonias escolares con 3.000 pesetas anuales a D. Augusto Gutiérrez Gamero y de la Iglesia.

El Ministro de Instrucción pública ha salido en el rápido de ayer para Zaragoza, invitado por el Ateneo de aquella capital para dar una conferencia.

—Se espera con impaciencia las declaraciones del Sr. Gimeno, en lo que afecta a enseñanza.



Por Reales órdenes del Ministerio de Hacienda que publica la «Gaceta» del día 26, se concede la exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas, a la fundación denominada Escuela y Biblioteca Concha, establecida en Navalmoral de la Mata (Cáceres), y a la Fundación González y González, establecida para el sostenimiento de unas Escuelas en Oleiros (Salvatierra de Miño), provincia de Pontevedra.

Distritos universitarios.

GRANADA :: :: :: :: ::

Almería.—Se han remitido a la Dirección general de Primera enseñanza, los temas para Vocales de la Junta provincial, en concepto de padre de familia y concejal. Figuran en la de padres de familia, D. Vicente Juan Blanes, D. Vicente Villaspesa Calvache y D. Miguel Rabel Molina; y en la de concejal, D. Francisco Rivira Torres, D. Carlos Pérez Burillo y D. Juan de la Cruz Navarro de Haro.

Ha sido nombrado Maestro interino de la Escuela Nacional de Gádor, con quinientas pesetas de sueldo anual, D. Miguel Ramos Cerezuela.

—Se ha remitido a la Junta Central el expediente de clasificación incoado por el Maestro de Alcolea, D. Eduardo Aguilera Martín.

—Ha sido devuelta al Rectorado la credencial de L. Cipriano Castro Pérez, que fué nombrado en concurso de traslado, Maestro de Vélez Blanco, por no haberse posesionado de su cargo dentro del plazo reglamentario.—Pontones.

MADRID :: :: :: :: ::

Ciudad Real.—En virtud del concurso de traslado de octubre último, han sido nombrados, en propiedad:

D. Francisco Cañones Carmona, Auxiliar de Albenojar; D. Ildefonso Martínez García, Maestro de Fuenllana; D. Dionisio Manzanares Pizarro, íd. de La Cañada; D. Atilano María del Rosario Ramírez, íd. de Caracuel; D. Domingo Gil Ortega, Auxiliar de Corral de Calatrava, y don Moisés Sainz Gutiérrez, Maestro de Navacerrada, anejo Almodóvar del Campo, todos ellos con el haber anual de 500 pesetas.

—Por la Junta provincial de Instrucción pública, han sido nombrados, en sesión del día 24 del actual, interinamente:

D. Alberto de Cea, Maestro de Mestanza; doña Elisa Lasantos, Maestra de Porzuna; doña Dolores Castell, íd. de Villanueva; doña Gumerinda Arévalo, Auxiliar de Membrilla; doña Valentina Consuelo Toledo, Maestra de Sección de Santa Cruz de Tudela, y doña Elisa Ernestina Ayala, Auxiliar de párvulos de Torralba.

—En Manzanares, ciudad importante de esta provincia, se proyecta celebrar una gran velada, el domingo próximo, por iniciativas del entusiasta propagador de la enseñanza, Sr. Eguizábal, cuyo acto tendrá por objeto poner de relieve la alta misión del Maestro de Escuela, y se verificará en la Casa del Pueblo, recientemente inaugurada en aquella población.

Están invitadas las Autoridades y Maestros de la localidad, así como todas aquellas personas visibles que cooperen en el problema de la educación.—C.

OVIEDO :: :: :: :: ::

La Junta provincial, en sesión de 24 de enero, tomó los siguientes acuerdos:

Desestimar la instancia del Maestro de Nembra, solicitando título con 1.100 pesetas.

Que se oficie al Alcalde de Laviana para que ponga el cese al Maestro de Tiraña, y le aborte alquileres que reclama.

Ordenar el cierre de la Escuela particular que funciona en Molleda sin autorización.

Quedar enterada de las órdenes del Alcalde de Avilés, para la reapertura de clases en la Escuela de San Cristóbal, una vez desaparecidas las causas que motivaron el cierre.

Conformarse con el dictamen de la local de Teberga, en favor de la Maestra de Villanueva.

Ordenar la clausura de Escuelas particulares de Jove, en Gijón, que funcionan ilegalmente.

Ver con agrado el estado floreciente de la enseñanza en el concejo de Llanes.

Autorizar al Maestro de Lebreo para invertir el material en lo que juzgue más indispensable.

Desestimar instancia del Maestro de Cimadevilla (Gijón).

Contestar al Alcalde de Cangas de Onís, respecto a la edad del Maestro sustituido de Margolles.

Pedir antecedentes para resolver expedientes del Maestro de Collía.

Oficiar al Alcalde de Salas para que amplíe conceptos respecto de los Maestros de Godán y Villamar.

Aprobar relación de Maestros y Maestras que solicitaron autorización para hacer oposiciones restringidas.

Remitir a la «Gaceta» relación de los que solicitan opositar y de los Tribunales nombrados por el Rectorado, a los efectos de recusaciones, en el término de diez días.

Cursar al Rectorado expediente de permuta de los Maestros de Rondilla, en Llanera, y auxiliar de Villaviciosa.

Nombrar sustituta de la Escuela de Bárcena (Teberga), a doña Rosario Vicario.

Autorizar al Inspector de Infiesto para girar visita extraordinaria a la Escuela de Candás (segundo distrito).—El corresponsal.

SANTIAGO :: :: :: :: ::

Orense.—La Junta provincial de Instrucción pública, da las siguientes Escuelas para turno de oposición restringida:

Para Maestros: Carpezás, en Bande; Foruelos y Filloás, en Viana; Gógua, Padrenda; Pejeiros, en Blancos y Sontipedre, en Manzaneda.

Para Maestras: Castromil en Mezquita; Marrubio, en Montederramo; Prado, en Muiños; Santa Eulalia, en Petin y Vila y Golpellás, en Calvos de Randín, habiéndose oficiado para que se proceda a enviar a la «Gaceta» y Boletines el anuncio de dichas Escuelas.

—Con fecha 26 se han enviado a la Dirección general, las relaciones del movimiento de personal y de las altas y bajas ocurridas en el Magisterio de Primera enseñanza de la provincia, desde 1.º de abril a 31 de diciembre de 1.911. Con igual fecha y a la misma autoridad, cum-

pliendo lo dispuesto en la Circular de 15 de diciembre, se han remitido las partidas de nacimiento legalizadas, de los Maestros que figuran en las categorías 4.ª, 5.ª y 6.ª Han tomado posesión de la Escuela de niñas de Blancos, doña Concepción Conde Alvarez; y de la de Cartelle, doña María Fernández Salgado. Se participa al Alcalde de Gomesende, ordene al Maestro de Ponlo, solicite segundo período de observación o justifique hallarse en condiciones para la enseñanza.—Antonio S. Agustín.

Pontevedra.—Ha quedado vacante una plaza de Auxiliar de la Escuela graduada agregada a la Normal de Maestros de esta capital, por haber tomado posesión de otra en Oviedo el que la desempeñaba, D. Manuel Marra Pereiro.

—El Sr. Rector del distrito universitario de Santiago, ha concedido licencia por cuarenta y cinco días, a la Maestra de Marzán en esta provincia, doña Esperanza Portela Treinta, para el restablecimiento de su salud; y si dentro de ese plazo no se halla restablecida para encargarse de la enseñanza, que lo manifieste así, a fin de que la Superioridad autorice la prórroga que sea necesaria.

—Solicita dispensa de defecto físico para cursar los estudios de Maestra de Primera enseñanza, la joven de Aventey, doña María Eiras Demos.

SEVILLA :: :: :: :: ::

Huelva.—Vacantes para el concurso de traslado en esta provincia. Niñas: Huelva, capital, con 1.650 pesetas; Alosno, ídem, con 1.100; Ayamonte, ídem, con 1.100; Beas, ídem, con 1.100; Cortegana, con ídem; Galaroza, con ídem. Niños: Huelva, capital, con 1.650 pesetas; Huelva, auxiliaría, con 1.100; Fuenteheridos, Palos y Rosal de la Frontera, todos con 1.100. Estas son las vacantes que existían en 31 de diciembre último.

—Doña Julia Cándido se posesiona de una Auxiliaría de la capital, por virtud del concurso de traslado de 1910.

—Se nombra Maestra interina de La Higuera, a doña Marina Sánchez.

—Posesiones. D. Ramón Fernández, de la interinidad del Rosal de la Frontera.

—Multas de 25 pesetas a los Srios. de los Ayuntamientos de Moguer, Villarrasa, Valverde, Rosal e Higuera, por no dar el parte de posesiones y ceses del personal de enseñanza.

—Se aprueban todos los presupuestos escolares para 1912.

—Se remiten a la Dirección todas las partidas legisladas, exceptuando cuatro Maestros.

—Se remiten las certificaciones de material para el abono de estas consignaciones en 1912.

Badajoz.—Se ha remitido al Ministerio el expediente de jubilación de la Maestra de La Nava de Mérida, doña Agustina Hitos Castuera.

—A la Junta Central el expediente de clasificación de doña Amalia Parrado.

—Ha sido nombrado Maestro interino de Salvaleón, D. Francisco Domínguez Guerrero.

—Ha sido jubilada por haber cumplido la edad

reglamentaria, la Maestra de Garbayuela, doña Jacinta Camacho.

—Han tomado posesión de Maestros en propiedad, D. Cayetano Larroda, de Higuera la Real, y D. Manuel Pérez, de Fregenal de la Sierra.

—Se ha remitido a la SDirección general una instancia de la Maestra de Montijo, doña María del Milagro Morellón, pidiendo una Escuela fuera de concurso.

—Ha fallecido en testa capital el inteligente y laborioso Maestro, que por espacio de treinta años fué de estas Escuelas públicas, D. Carlos Antonio González, siendo su muerte muy sentida.

—Al Rectorado se han remitido las relaciones de las Escuelas vacantes de esta provincia, y que corresponden para su provisión, al turno de traslado.

Estas son las siguientes:

De niños: Don Benito, Escuela superior con 1.625 pesetas; Almendralejo, Escuela elemental con 1.375; Auxiliaría superior de Almendralejo con 1.100; Puebla de Alcocer, Olivenza y Medina de las Torres, Escuelas elementales con 1.100 pesetas; Villanueva de la Serena, Auxiliaría elemental con 825; Táliga, Alconera, Campillo, Esparragosa de Lares y Fuentes del Arco, todas Escuelas elementales con 825 pesetas; Almendralejo, Auxiliaría elemental con 825.

De niñas: Badajoz, Escuela elemental del Hospicio con 1.650 pesetas; tres Auxiliarías de la Escuela graduada aneja a esta Normal de Maestras, con 1.375 pesetas; Jerez de los Caballeros, Escuela elemental con 1.375; Cabeza del Buey, Salvaleón, Villanueva del Fresno, Siruela, Alburquerque e Higuera de Vargas, todas Escuelas elementales con 1.100 pesetas; Villagarcía, Escuela elemental con 825 pesetas.—El correspondiente.

VALENCIA :: :: :: :: ::

Castellón.—A la hora de enviar estas cuartillas, va a reunirse la Junta provincial, figurando en la orden del día, los siguientes asuntos:

Instancia del Sr. Julladosa (de Benicarló) pidiendo la Escuela del Grao de Castellón. Idem del Sr. Montolín, pidiendo ciertas atribuciones. Renuncia de la señora Poscar de su Escuela. Idem de la Maestra de Villafamés. Graduación de la Escuela de Beclú. Desdoble de los Maestros auxiliares de Almazora. Oficio de la señora Oliver, reclamando pago de alquileres. Desdoble de la Maestra auxiliar de Borriol. Creación en Onda de la Escuela de Más de Gayatos. Oficio de la señora Morer, pidiendo algunas reformas en su local-escuela. Condiciones pésimas de la Escuela de párvulos de Alcora. Traslado de la Escuela de niños del Centro de la capital. Oficio del Alcalde de Chiva de Morella, negando tener contrato alguno con la Maestra. Expediente de sustitución de la Maestra de Eslida. Oficio del Maestro de Calig, reclamando abono de alquileres. Oficio del Sr. Inspector, dando por terminada la visita ordinaria.

—Ha marchado a la Corte el Sr. Delegado Re-

gio de Primera enseñanza, D. José Castelló y Tárrega.

—Ha tomado posesión en propiedad de la Escuela de Cabanes, D. Francisco Soler.

—Idem la Maestra interina de Puebla de Arenoso, doña María Herminia Alba.

—Idem la Maestra propietaria de Borriol, doña Rosario Senes, cesando la interina doña Josefa Ibáñez.

—Hasta la fecha han dejado de remitir sus partidas de nacimiento legalizadas, trece Maestros de esta provincia.

—Igualmente han dejado de remitir los datos estadísticos que pidió la Inspección en la circular publicada en el B. O. de 20 de noviembre último, cincuenta y seis Maestros.

—Continúa la visita del Sr. Inspector en las Escuelas de la capital, siendo muy halagüeñas las impresiones que recibe este celoso funcionario. D. Federico Gómez recomienda a los Maestros el establecimiento del «intercambio escolar», «Caja de ahorros» y la adopción del «Canto a la bandera», de Sinesio Delgado.

—El Alcalde de Benicaló remite una instancia del Maestro de aquella localidad, D. Leonardo Mingarro, solicitando se le incluya en la categoría de 1.375 pesetas del Escalafón general.—**Ratti.**

VALLADOLID :: :: :: ::

Burgos.—Con fecha 22 del pasado enero, han sido nombrados los siguientes Maestros interinos: D. Ceferino Mata Arce, para Villanueva Rioubierna, con 375 pesetas; doña Lucía Rosales Torrilla, para Villalba de Lora, con ídem; don Deogracias Estavillo Villambrosa, para Moruelos, con ídem; doña Patrocinio del Hoyo Hernández, para Gayangos, con ídem; D. Constantino Moral Ortega, para Guadilla de Villamar, con ídem; doña Pilar Gómez Carnicero, para Bárcena de Bureba, con ídem; D. Miguel Alonso García, para Castresana, con ídem, y doña Angeles Nogué Pardo, para Pancorbo (niñas), con 412,50 pesetas.

Escuelas vacantes.—Castrillo de la Vega (niños), Arenillas de Ríopisuerga y Arroyo de Muño.

—En el B. O. del 25, se anuncia la convocatoria para formar la relación de aspirantes a Maestros interinos; el plazo para solicitar es de quince días.

—En el B. O. del 27 se publica el Escalafón provisional de Maestros para el aumento gradual de sueldo; el plazo de reclamaciones es de quince días.

—Con motivo de la visita de Inspección a los partidos de Briviesca y Miranda, la Junta provincial ha concedido votos de gracias a los Maestros de Cillaperlata, Quintanables, La Parte de Bureba y Salas de Bureba, y a las Maestras de Frías, Quintanilla San García, Altable, Valluercañes, Cardeñadizo y Vileña. Reciban nuestra enhorabuena.

—Con igual motivo se ordena hagan reformas en los locales-escuelas, a los Alcaldes de Berzosa, Quintanables, Salas de Bureba, Solduengo, Quin-

tanillabón, Fuñeda, Quintanilla San García, Terminón, Bentrétea y Cantabrana.

—Por el Rectorado se han concedido cuarenta y cinco días de licencia por enfermedad, al Maestro de Terrazos, D. Juan Delgado.

—Por la Dirección general se ha concedido el ascenso a 1.100 pesetas, a doña Ludivina Ninfa López, Maestra de Fuentespina.

—Por la Junta provincial se ordena al Alcalde de Valle de Valdelucio, traslade el local-escuela de Corralesjo a otro local, por malas condiciones, y que proporcione al Maestro casa decente y capaz. Lo mismo se ordena al de Vilviestre de Muño.—**C. de Benito.**

Valladolid.—Acuerdos de la última sesión de la Junta provincial de Valladolid:

Elevar a la aprobación del Ministerio de Instrucción pública los presupuestos de la Institución benéfico docente de Geria, para el corriente año.

Devolver a la Junta provincial de Beneficencia, las cuentas de las Escuelas de patronato de Palazuelo de Vledija, correspondientes a los años 1904 a 1909, por no ser su examen de la competencia de la Instrucción pública, ya que en aquellos años ejercía el Protectorado el Ministerio de la Gobernación.

Informar favorablemente el expediente de rehabilitación de D. Aureliano Pérez Soto, actual Auxiliar de la Sección.

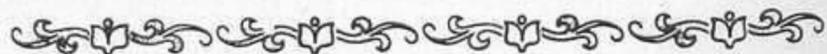
Informar favorablemente los expedientes de permuta de D. Ulpiano Lorenzo, Maestro de Laguna de Duero, con D. Lucio del Caño, de Palacios de la Sierra; doña Catalina Villán, Maestra de Laguna de Duero, con doña Carmen Fernández, de Mucientes, y doña Dolores C. Villán, de Laguna de Duero, con doña Antonia Román, de Aranda de Duero.

Ordenar al Alcalde de Uruña que habilite inmediatamente otro local para Escuela de niñas, formando, si preciso fuera, un presupuesto extraordinario.

Cerrar la Escuela de niños, dirigida en Tiedra, por D. Domingo R. García, por hallarse ruinosa, ordenando al Alcalde que busque, con toda urgencia, otro local de las debidas condiciones pedagógicas e higiénicas.

Proponer la separación de la enseñanza del Maestro de Aguilarejo, D. Valentín Lorenzo del Pozo, por haber abandonado su cargo.

Quedar enterada del cierre de varias Escuelas, a causa del sarampión.—**C.**



:: ::SECCION NECROLOGICA:: ::

Han fallecido:

D. José Crivelle Gras, joven de veintitrés años, hijo de D. Mariano, Maestro de Esplugas de Llobregat.

—Doña Genoveva Guerra, Maestra que fué, durante muchos años, de Noya (Coruña).

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

Crónica General

Lunes 29.—Ha empezado a discutirse hoy en el Congreso el artículo 1.º del dictamen del proyecto sobre el procedimiento para procesar a diputados y senadores. Para tomar parte en la votación de este artículo, han sido llamados los diputados que estaban ausentes de Madrid.—Los diputados y senadores interesados en la construcción del ferrocarril de Granada a Motril, han acordado presentar una proposición de ley solicitando del Estado una subvención de 75.000 pesetas por kilómetro.—Se ha celebrado en Palacio el banquete con que el Rey obsequia al Cuerpo diplomático con motivo de la pasada fiesta del Año nuevo.—El Príncipe de Mónaco ha salido esta noche en el sudexpress de Francia; su Alteza ha prometido volver pronto con el exclusivo fin de dar una conferencia en la Universidad de Salamanca.

Extranjero.—Sigue la revolución en el Brasil; la ciudad de Bahía ha sido abandonada por dos de sus gobernadores, quedando en completa anarquía y entregada a los soldados y al populacho.—El Parlamento del Uruguay va a discutir en breve un importante proyecto sobre reglamentación del trabajo.—Un nuevo y durísimo combate han tenido los turcos y los italianos en la Tripolitania, retirándose los primeros después de nueve horas de lucha, con muchas bajas.

Martes 30.—En la sesión de hoy del Congreso ha seguido discutiéndose el proyecto de procedimiento contra Senadores y Diputados; en la votación recaída ayer sobre el artículo 1.º, el resultado fué de 218 votantes en pro y 24 en contra. A este proyecto han acordado presentar muchas enmiendas la minoría republicana.—En el Senado no hay asunto para discutir en el orden del día, pues falta dar dictamen de varios proyectos.—Ha fondeado en Algeciras el acorazado «Pelayo», el «Carlos V» y dos destroyers que forman la escuadra que ha de saludar a los reyes de Inglaterra cuando lleguen a Gibraltar; el infante Don Carlos irá en representación del Rey.—Trabajando un obrero en las obras de derribo de una casa en la Gran Vía, ha tenido la desgracia de que se hundieran varios pisos, causándole los escombros tan graves lesiones, que se halla moribundo.—El pueblo entero de Puebla de Híjar se ha negado rotundamente al pago de la contribución; se ha enviado una sección de la Guardia civil, y esto ha excitado los ánimos, temiéndose ocurran sucesos desagradables.

Extranjero.—La comisión hidrográfica que está practicando reconocimientos cerca de Casablanca (Marruecos), ha descubierto las ruinas de una ciudad romana, encontrando muchos fragmentos de columnas, ánforas y otros vestigios de aquella época.—Se ha declarado la huelga general en Lisboa; la guardia republicana patrulla por las calles y la guarnición está acuartelada. La huelga se extiende a otras provincias, pidiendo los obreros la reapertura de las Asociaciones radicalistas, libertad de los detenidos y destitución de un Gobernador.—Ha fallecido en Roma el príncipe Marco Antonio Colonna, alto funcionario del Vaticano.

Correspondencia Particular

Suplicamos a nuestros lectores:

1.º Que en toda carta que haya de contestarse, expresen la provincia y acompañen, además, una faja del periódico y franqueo para la respuesta.

2.º Que en toda carta en que pidan cambio de dirección del periódico, expresen con claridad el pueblo y provincia donde reciben el periódico, y el pueblo y provincia a donde haya de servirseles.

El olvido de cualquiera de estas condiciones produce una perturbación considerable; no extrañe nadie que se extravíen las respuestas.

Candemuela. R. H. Conformes; la será remitido el pliego que le falta.

Madrid. B. C. Gracias por su trabajo, pero no podremos publicarlo.

Larraga. C. P. Conformes. Se le envía su catálogo.

Torreperogil. P. M. C. No hay programas de esas oposiciones; cada tribunal debe hacerlos en su provincia respectiva.

Escorial. J. L. C. Se ha retrasado unos días.

Santander. H. L. Idem id. id.

Cadiar. A. J. Esas cubiertas valen 10 céntimos.

San Feliú. F. T. Remitido Catálogo.

San Pedro de Romeral. J. L. No se han hecho todavía esos nombramientos; los publicaremos en cuanto se hagan.

Nerva. C. G. M. Se hace la inscripción, pero no se remiten los libros hasta después del pago.

Heras. J. T. Remitidos números.

Casasbuenas. E. G. Le será enviado.

Asiego. A. F. B. No se admite sino en la forma indicada en el anuncio.

Caudete. M. G. No podemos enviarlo.

Hontoria de Valdorrados. J. D. Se le envía el Registro corregido.

Sandianes. A. G. Se han contestado todas sus cartas y se ha remitido Anuario. No deje de poner provincia y dirección siempre que escriba.

Cuellar. V. J. Se insertará; manden lo que gusten.

La Garrovilla. J. T. Tiene razón; se incluirá ese tema en el cuestionario.

Villangómez. T. A. Una de las más recomendables es «El Progreso Agrícola y Pecuario».

Horcajo de Santiago. A. T. De aquí salen los números con toda regularidad; vea si el inconveniente existe por ahí.

Mirueña. L. S. Agradezco mucho sus expresivas frases.

Sandianes. D. R. El tomo de Cuestiones Pedagógicas, segundo grado, se ha agotado.

Zaragoza. A. A. Basta girar a nombre del Director o Administrador del periódico; puede hacerlo por libranza, giro postal, letra de fácil cobro, como le sea más cómodo y barato.

Cabezarados. E. R. B. Vuelve a repetirse el envío del Catálogo.

Quinzanos. E. D. S. Idem id. id.

Indes. S. N. C. No podemos apartarnos de las condiciones publicadas.

Cangas de Onís. M. G. L. Los supongo en su poder.

Un suscriptor. Está muy bien; pero ¿a qué fin ocultar su nombre?

Bermonde. L. de S. Ya habrá visto que se ha levantado la suspensión.

Espugas Llobregat. M. C. Conformes con su petición; reciba sentido pésame.

Almeida. V. P. Le costará cada inserción dos pesetas; los anuncios se insertan previo pago.

Borox. D. G. Le enviamos algunos libros.

Velez Benandalla. R. P. No ha llegado el expediente.

La Muga de Sayago. J. G. Tiene que remitir la Junta provincial de Zamora a la Junta Central, el certificado de cese del interesado.

San Emeterio. L. L. Hay que esperar las instrucciones que se dictarán al hacer la convocatoria.

Ainsa. Plan. A. G. Hay que esperar a que haya consignación en presupuesto. Los hijos de carabineros son pobres para los efectos escolares.

La Cuadra. L. A. Se hará lo que se pueda.

San Vicente de Toranzo. B. S. No puede el Notario legitimar una firma que no conoce. Es urgente que pida otra.

Riofrío. B. C. No sabemos en qué puede consistir lo que dice del Escalafón. Lo demás pasó a la administración.

Zamora. L. G. Se cuentan todos los servicios hasta la convocatoria.

Castroverde de Campos. M. M. Esas Escuelas no irán al concurso general de traslado.

Elanchova. L. S. Si se anuncian puede solicitarlas conservando su sueldo personal y sin que sea obstáculo para los ascensos sucesivos.

Páramo de Sil. M. Ll. En la de León.

Pajaroncillo. M. L. Supongo que lo habrá recibido.

El Toro. A. G. Lo recomendaré.

Pedraza. D. V. No hay nada que se oponga.

F. VOLCKMAR

Leipzig, núm. 208.

Catálogo español ricamente ilustrado se envía contra remesa de dos pesetas, que se abonarán en cuenta cuando se haga un pedido.

SIN CAPITAL

y con trabajo fácil pueden obtener los señores Maestros grandes rendimientos, dirigiéndose a la Administración de «El Popular», Fuencarral 8, Madrid.

IMPRENTITAS desde 25 ptas. Aparato fotográfico premiado. Prospectos Dr. Oficinas Publicidad, Pelayo, 42, Barcelona.

TRATADOS COMPLETOS de Aritmética, de Geometría, y de Algebra,

por D. Victoriano F. Ascarza, Doctor en Ciencias físico-matemáticas (con premio extraordinario), Profesor por oposición de la Escuela Normal de Maestros, Astrónomo por oposición del Observatorio de Madrid, Ex-Consejero de Instrucción pública, etc., etc.

Estos tratados están redactados teniendo a la vista los programas de todas las Escuelas Normales Superiores, ampliándolos bastante en algunos puntos.

Estos tratados, están escritos con una gran claridad de lenguaje y con un gran rigor de razonamiento porque se busca, con ellos, no solamente conocer la materia a fondo y llegar a resolver toda clase de problemas, sino disciplinar el entendimiento imprimiéndole el discurso inflexible de las matemáticas.

Estos tratados se publican ahora expresamente para los matriculados en el curso de preparación de oposiciones libres y se reparten por pliegos cosidos y cortados, de 32 a 64 páginas semanales.

Los tres tratados completos harán próximamente de 900 a 1.000 páginas.

Todas las dudas y ampliaciones que sean necesarias, pueden consultarse o pedirse por correo.

COLECCIÓN DE TROZOS

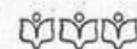
en prosa y verso

de algunos de nuestros mejores

prosistas y poetas,

por

D. Enrique Sánchez y Rueda.



PEDID Y OS CONVENCEREIS
DEL REGALO

LIBRO DE LECTURA premiado con Medalla de plata en la Exposición Hispano-Francesa de Zaragoza.

Adoptado en multitud de Escuelas y Colegios de Madrid, provincias y América.

SEISCIENTAS OCHO páginas de lectura amabilísima, tan solo una peseta.—Fijarse bien.—UNA PESETA.

De venta en esta administración.